

POLICY PAPER 9

El Buen Vivir en el camino del post-desarrollo Una lectura desde la Constitución de Montecristi

Alberto Acosta

Alberto Acosta

Economista ecuatoriano. Profesor e investigador de la FLACSO. Ex-ministro de Energía y Minas. Expresidente de la Asamblea Constituyente.

Fundación Friedrich Ebert, FES-ILDIS

Av. República 500 – Edificio Pucará,

4to. Piso, of. 401 Casilla: 17-03-367

Teléfono: (593-2) 2562-103 Fax: (593-2) 2504-337 E-mail: info@fes.ec http://fes-ecuador.org

Diseño y diagramación: Antonio Mena

FES - ILDIS y sus coeditores no comparten necesariamente las opiniones vertidas por los autores ni éstas comprometen a las instituciones a las que prestan sus servicios. Se autoriza a citar o reproducir el contenido de esta publicación siempre y cuando se mencione la fuente y se remita un ejemplar a FES – ILDIS.

Índice

La Constitución como un proyecto de vida en común	5
El Buen Vivir desde la periferia social de la periferia mundial	9
El Buen Vivir desde la filosofía indígena	11
El Buen Vivir inserto en un debate global	13
La Naturaleza en el centro del debate	17
Hacia la construcción de una economía solidaria	23
En camino hacia profundas transformaciones sociales	29
Buen Vivir para todos, no "dolce vita" para pocos	33
La Constitución de Montecristi, medio y fin para cambios estructurales	37
Bibliografía	41

La Constitución como un proyecto de vida en común

"La idea del sumak kawsay o suma qamaña: nace en la periferia social de la periferia mundial y no contiene los elementos engañosos del desarrollo convencional. (...) la idea proviene del vocabulario de pueblos otrora totalmente marginados, excluidos de la respetabilidad y cuya lengua era considerada inferior, inculta, incapaz del pensamiento abstracto, primitiva. Ahora su vocabulario entra en dos constituciones."

José María Tortosa (2009)

oda Constitución sintetiza un momento histórico. En toda Constitución se cristalizan procesos sociales acumulados. Y en toda Constitución se plasma una determinada forma de entender la vida. Una Constitución, sin embargo, no hace a una sociedad. Es la sociedad la que elabora la Constitución y la adopta casi como una hoja de ruta.

Además, una Constitución no puede ser simplemente el resultado de un ejercicio de jurisprudencia clásica, visto desde la lógica de los entendidos en materia constitucional. Tampoco una Constitución es el producto de la inspiración de un gobierno o de un grupo de individuos iluminados. Una Constitución, más allá de su indudable trascendencia jurídica, tiene que ser un proyecto político de vida en común, elaborado y puesto en vigencia con el concurso activo de la sociedad.

Desde esta perspectiva, la Constitución del 2008 -redactada en Montecristi y aprobada mayoritariamente por el pueblo ecuatoriano-, fiel a las demandas acumuladas en la sociedad ecuatoriana, consecuente con las expectativas creadas, responsable con los problemas globales, se proyecta como medio e incluso como un fin para dar paso a cambios estructurales. En su contenido afloran múltiples propuestas para impulsar transformaciones de fondo, construidas a lo largo de muchas décadas de resistencias y de luchas sociales, que articularon diversas agendas desde los trabajadores, los maestros,

los indígenas, los campesinos, los pobladores urbanos, los estudiantes, los ecologistas, las mujeres, los ancianos, los jóvenes, empresarios y otros tantos sectores progresistas. Justamente en estas luchas de resistencia y de propuesta se fueron construyendo alternativas de desarrollo e incluso alternativas al desarrollo, como lo es el Buen Vivir o sumak kawsay.¹

La Constitución, con sus 444 artículos, rompe con la concepción clásica de los derechos, que priorizaba a unos derechos sobre otros. Muy por el contrario enfatiza el carácter integral de los mismos, al reconocerlos como interdependientes y de igual jerarquía (Art. 11, numeral 6). Por lo tanto los derechos del Buen Vivir ocupan la misma jerarquía que otros conjuntos de derechos, los que se refieren a derechos de personas y grupos de atención prioritaria, comunidades, pueblos y nacionalidades, participación, libertad, de la Naturaleza, y protección. A su vez, este conjunto de derechos tiene un correlato en una sección dedicada a las responsabilidades.

Seguidamente se indican dos campos principales de acción en un mismo nivel de jerarquía: por un lado el "régimen del Buen Vivir", y por el otro, el "régimen de desarrollo". Este último es definido como "el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del Buen Vivir, del sumak kawsay" (art. 275). Se postula una directa vinculación entre las estrategias de desarrollo a seguir y todos los derechos. En concreto, el "Buen Vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la Naturaleza" (art. 275). Este régimen de desarrollo debe darse con una planificación participativa, y se expresa en las áreas del trabajo, tanto como de las soberanías alimentaria, económica y energética. En paralelo, el régimen del Buen Vivir incluye las cuestiones de inclusión y equidad (por ejemplo, educación, salud, vivienda, cultura, etc.) y biodiversidad y recursos naturales.

De esta manera, en el caso ecuatoriano queda en claro que la conquista del Buen Vivir está directamente vinculada con el conjunto de derechos, y que éstos para cristalizar-se exigen cambios sustanciales de las tradicionales estrategias de desarrollo, las que, en realidad, deben ser conceptual y estructuralmente superadas. Esta es, a no dudarlo, una propuesta de vanguardia que tensiona el concepto de desarrollo en tanto opción post-desarrollista a ser construida: el Buen Vivir.

Los elementos del Buen Vivir se plasmaron en 99 artículos específicos de la Constitución ecuatoriana que abordan expresamente dicha cuestión.² En el resto del texto constitucional aparece en repetidas ocasiones el Buen Vivir conceptualizando la sociedad que se quiere construir.

¹ En kichwa: sumak kawsay, en aymara: suma qmaña, en guaraní: ñandareko.

Son 23 los artículos sobre el tema en el Título II, capítulo segundo, del artículo 12 al 34: agua y alimentación (artículos 12 y 13), ambiente sano (14 y 15), comunicación e información (16 a 20), cultura y ciencia (21 a 25), educación (26 a 29), hábitat y vivienda (30 y 31), salud (32), trabajo y seguridad social (33 y 34). En el título VII se plasma el Régimen del Buen Vivir que engloba 76 artículos

El Buen Vivir no es una originalidad ni una novelería de la Constitución de Montecristi. El Buen Vivir forma parte de una larga búsqueda de alternativas de vida fraguadas en el calor de las luchas populares, particularmente indígenas, desde mucho antes de que acceda al poder político el presidente Rafael Correa. Dichas conquistas constitucionales, que sintetizan gran parte de los anhelos populares,³ como es obvio, resultan, muchas veces, imposibles de aceptar (e inclusive de entender) por parte de los constitucionalistas tradicionales. Por lo tanto, quienes ven amenazados sus privilegios con la Constitución de Montecristi o quienes se han asumido como los únicos portadores de la verdad constitucionalista, no descansarán en su empeño por combatirla.

Como punto de partida hay que repensar el Estado desde lo plurinacional e intercultural. Este es un compromiso histórico. No se trata simplemente modernizar el actual Estado incorporando burocráticamente lo indígena y lo afro, o favoreciendo espacios especiales para lo indígena, como la educación intercultural bilingüe sólo para los compatriotas indígenas, o constituyendo unidades burocráticas para el manejo de lo indígena.

El Estado plurinacional exige asumir y procesar los códigos culturales de los pueblos y las nacionalidades indígenas, tanto como de los otros pueblos: afroecuatorianos y montubios. Es decir, hay que abrir la puerta a un amplio debate sobre este tema para transitar hacia otro tipo de Estado no atado a las tradiciones eurocéntricas. Y en este proceso, en donde habrá que repensar las estructuras e instituciones existentes, hay que construir una institucionalidad que haga realidad el ejercicio horizontal del poder. Esto implica ciudadanizar el Estado, especialmente desde espacios comunitarios como formas activas de organización social. En definitiva, la democracia misma tiene que ser repensada y profundizada.

Dejemos sentado desde el inicio que el Buen Vivir se presenta como una oportunidad para construir colectivamente una nueva forma de vida, no es un recetario plasmado en unos cuantos artículos constitucionales y tampoco se trata simplemente un nuevo régimen de desarrollo. El Buen Vivir, de todas maneras, constituye un paso cualitativo importante al pasar del tradicional concepto del progreso y del desarrollo y sus múltiples sinónimos, a una visión diferente, mucho más rica en contenidos y, por cierto, más compleja.

del 340 al 394: inclusión y equidad (340 a 342), educación (343 a 357), salud (358 a 366), seguridad social (367 a 374), hábitat y vivienda (375 y 376), cultura (377 a 380), cultura física y tiempo libre (381 a 383), comunicación social (384), ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales (385 a 388), gestión del riesgo (389 a 390), población y movilidad humana (391 y 392), seguridad humana (393) y transporte (394).

Habría que anotar que en algunos puntos relativos a los derechos laborales se introdujeron algunos cambios que han sido interpretados como pérdida de las conquistas de los trabajadores, sobre todo de aquellos que laboran en entidades y empresas públicas.

El Buen Vivir desde la periferia social de la periferia mundial

n la Asamblea Constituyente de Montecristi, uno de los puntos medulares del debate fue el cuestionamiento al régimen de desarrollo imperante. La discusión se enriqueció con propuestas diversas y plurales que recogían elementos planteados dentro y aún fuera del país. Allí, sobre todo desde la visión de los marginados por la historia, desde los pueblos y nacionalidades indígenas, se planteó el Buen Vivir o *sumak kausay* (en *kichwa*) como una oportunidad para construir otra sociedad sustentada en una convivencia ciudadana en diversidad y armonía con la Naturaleza⁴, a partir del reconocimiento de los diversos valores culturales existentes en el país y en el mundo.

Esta concepción del Buen Vivir desnuda los errores y las limitaciones de las diversas teorías del llamado desarrollo. Y su aceptación en la Constitución de Montecristi consolidó la crítica al concepto mismo de desarrollo transformado en una entelequia que norma y rige la vida de gran parte de la humanidad, a la que perversamente le es imposible alcanzar ese tan ansiado desarrollo.

Es más, lo que se observa en el mundo es un "mal desarrollo" generalizado, existente inclusive en los países considerados como desarrollados. José María Tortosa va inclusive más allá, él demuestra que "el funcionamiento del sistema mundial contemporáneo es "maldesarrollador" (...) La razón es fácil de entender: es un sistema basado en la eficiencia que trata de maximizar los resultados, reducir costes y conseguir la acumulación incesante de capital. (...) En otras palabras, el sistema mundial está maldesarrollado por su propia lógica y es a esa lógica a donde hay que dirigir la atención."

La pregunta que cabe en este punto es si será posible y realista intentar un ordenamiento social diferente dentro del capitalismo. Se entiende uno fundamentado en la vigencia de los Derechos Humanos y de los Derechos de la Naturaleza. La respuesta es simple: no. Sin embargo, con la sola aceptación constitucional del Buen Vivir no se superará este sistema que es en esencia la civilización de la desigualdad.

⁴ En el Preámbulo de la Constitución del 2008 se proclama "una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la Naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el sumak kawsay".

El Buen Vivir desde la filosofía indígena

Para entender lo que implica el Buen Vivir, que no puede ser simplistamente asociado al *"bienestar occidental"*, hay que empezar por recuperar la cosmovisión de los pueblos y nacionalidades indígenas; planteamiento que también se cristaliza en la Constitución de Bolivia.⁵

Este reconocimiento, de plano, no significa negar la posibilidad para propiciar la modernización de la sociedad, particularmente con la incorporación en la lógica del Buen Vivir de muchos y valiosos avances tecnológicos. Tampoco se pueden marginar valiosos aportes del pensamiento de la humanidad, que, como veremos más adelante, están en sintonía con la construcción de un mundo armónico como se deriva de la filosofía del Buen Vivir. Por eso mismo, una de las tareas fundamentales recae en el diálogo permanente y constructivo de saberes y conocimientos ancestrales con lo más avanzado del pensamiento universal, en un proceso de continuada descolonización de la sociedad.

En la cosmovisión indígena no hay el concepto de desarrollo entendido como la concepción de un proceso lineal que establezca un estado anterior o posterior. No hay aquella visión de un estado de subdesarrollo a ser superado. Y tampoco un estado de desarrollo a ser alcanzado forzando la destrucción de las relaciones sociales y la armonía con la Naturaleza. No existe, como en la visión occidental, está dicotomía que explica y diferencia gran parte de los procesos en marcha. Para los pueblos indígenas tampoco hay la concepción tradicional de pobreza asociada a la carencia de bienes materiales o de riqueza vinculada a su abundancia.

Desde la cosmovisión indígena, el mejoramiento social –¿su desarrollo?– es una categoría en permanente construcción y reproducción. En ella está en juego la vida misma.

Constitución de la República del Ecuador: "El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay" (art. 275). Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia: "El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble)" (art. 8.1).

Policy Paper 9 - Octubre 2010

El Buen Vivir en el camino post-desarrollo
Una lectura desde la Constitución de Montecristi

Siguiendo con este planteamiento holístico, por la diversidad de elementos a los que están condicionadas las acciones humanas que propician el Buen Vivir, los bienes materiales no son los únicos determinantes. Hay otros valores en juego: el conocimiento, el reconocimiento social y cultural, los códigos de conductas éticas e incluso espirituales en la relación con la sociedad y la Naturaleza, los valores humanos, la visión de futuro, entre otros. El Buen Vivir aparece como una categoría en la filosofía de vida de las sociedades indígenas ancestrales, pero que ha perdido terreno por efecto de las prácticas y mensajes de la modernidad occidental, así como por efecto de la colonialidad del poder. Su aporte, sin embargo, sin llegar de ninguna manera a una equivocada idealización del modo de vida indígena, nos invita a asumir otros "saberes" y otras prácticas, en este caso de los pueblos y nacionalidades tradicionalmente marginadas.

Para tener una mejor comprensión de los antecedentes históricos del subdesarrollo, sobre los que se asienta el poder mundial, cabría considerar, como lo precisa Aníbal Quijano (2001), que "el actual patrón de poder mundial consiste en la articulación entre: 1) la colonialidad del poder, esto es la idea de 'raza' como fundamento del patrón universal de clasificación social básica y de dominación social; 2) el capitalismo, como patrón universal de explotación social; 3) el Estado como forma central universal de control de la autoridad colectiva y el moderno Estado-Nación como su variante hegemónica y 4) el eurocentrismo como forma central de subjetividad/intersubjetividad, en particular en el modo de producir conocimiento"

El Buen Vivir inserto en un debate global

I Buen Vivir, en tanto propuesta en construcción, cuestiona el concepto occidental de bienestar y en tanto propuesta de lucha, enfrenta la colonialidad del poder. Entonces, sin minimizar este aporte desde los marginados, hay que aceptar que la visión andina no es la única fuente de inspiración para impulsar el Buen Vivir. Incluso desde círculos de la cultura occidental se han levantado y ya desde tiempo atrás muchas voces que podrían estar de alguna manera en sintonía con esta visión indígena y viceversa. El concepto del Buen Vivir no solo tiene un anclaje histórico en el mundo indígena, se sustenta también en algunos principios filosóficos universales: aristotélicos, marxistas, ecológicos, feministas, cooperativistas, humanistas...

Además, en el mundo se comprende, paulatinamente, la inviabilidad global del estilo de vida dominante. El Buen Vivir, entonces, se proyecta, adicionalmente, como una plataforma para discutir respuestas urgentes frente a los devastadores efectos de los cambios climáticos a nivel planetario. El crecimiento material sin fin podría culminar en un suicidio colectivo, tal como parece augurar el mayor recalentamiento de la atmósfera o el deterioro de la capa de ozono, la pérdida de fuentes de agua dulce, la erosión de la biodiversidad agrícola y silvestre, la degradación de suelos o la acelerada desaparición de espacios de vida de las comunidades locales... En ese sentido se habla incluso de "la revolución mundial del Vivir Bien" (Raúl Prada Alcoreza).

Por lo tanto, el crecimiento material no es la única vía a la que debería darse necesariamente prioridad. A escala global, la concepción (¡equivocada!) del crecimiento basado en inagotables recursos naturales y en un mercado capaz de absorber todo lo producido, no ha conducido ni va a conducir al desarrollo.

Eso no es todo. A más de que la mayoría de la población mundial no alcanza el bienestar material, se están afectando la seguridad, la libertad, la identidad de los seres humanos. Si durante la Edad Media la mayoría de la población estaba estructuralmente marginada del progreso, hoy también la mayoría de habitantes del planeta no participa de los beneficios del progreso, está excluida. No tiene, en muchos casos, ni el privilegio de ser explotada. Si, en lo más profundo de la Edad Media la gente no tenía tiempo para

Policy Paper 9 - Octubre 2010 El Buen Vivir en el camino post-desarrollo Una lectura desde la Constitución de Montecristi reflexionar, estaba demasiado preocupada en sobrevivir a las enfermedades que asolaban en forma de pestes, a la desnutrición, al trabajo servil y a los abusos de los señores feudales así como a las interminables guerras, en la actualidad muchas de estas pesadumbres, que para más de la mitad de habitantes del planeta se mantienen, parecen haberse incrementado por efecto del consumismo y de la sobrecarga de informaciones alienantes, que perversamente están minando la capacidad crítica de las personas.

La difusión global de ciertos patrones de consumo, en una pirueta de perversidad absoluta, se infiltra en el imaginario colectivo, aún de aquellos amplios grupos humanos sin capacidad económica para acceder a ese consumo, manteniéndolos presos del deseo permanente de alcanzarlo. Recuérdese que hoy los grandes medios de comunicación, en un paralelismo con las prácticas inquisidoras del medioevo, marginan lo que no debe ser, al negar espacios para su publicación.

Ese maldesarrollo, generado desde arriba, sea desde los gobiernos centrales y las empresas transnacionales, o desde las élites dominantes a nivel nacional en los países subdesarrollados, tan propio del sistema capitalista, implica entonces una situación de complejidades múltiples que no pueden ser explicadas a partir de versiones monocausales.

En esta línea de reflexión, desde la vertiente ambiental y no solo desde ella, podríamos mencionar los reclamos de cambio en la lógica del desarrollo, cada vez más urgentes, de varios pensadores de gran valía, como fueron o son aún Mohandas Karamchand Gandhi⁷, Nicholas Georgescu-Roegen, Iván Illich, Manuel Sacristán, Ernest Friedrich Schumacher, Arnes Naess, Aníbal Quijano, Herman Daly, Vandana Shiva, José Joan Martínez Allier, Manuel Naredo, Jürgen Schuldt, Arturo Escobar, Roberto Guimaraes, Eduardo Gudynas, José Luis Coraggio, Manfred Max-Neef, Antonio Elizalde, Edgardo Lander, Gustavo Esteva, entre otros. Sus cuestionamientos a las estrategias convencionales se nutren de una amplia gama de visiones, experiencias y propuestas extraídas de diversas partes del planeta, inclusive algunas desde las mismas raíces de la civilización occidental.

Muchos de estos pensadores son conscientes, por lo demás, de los límites biofísicos existentes. Por lo tanto sus argumentos prioritarios son una invitación a no caer en la trampa de un concepto de "desarrollo sustentable" o "capitalismo verde" que no afecte el proceso de revalorización del capital, es decir el capitalismo. Son conscientes que el mercantilismo ambiental, exacerbado desde hace varias décadas, no ha contribuido a mejorar la situación; apenas ha sido una suerte de maquillaje intrascendente y diversionista. También nos alertan sobre los riesgos de una confianza desmedida en la ciencia, en la técnica. Ellos proponen, de diversas maneras, nuevas formas de organización de la vida misma.

Gandhi, el gran pensador y político hindú, aportó con valiosas reflexiones para la construcción de sociedades sustentadas en sus propias capacidades. Sus enseñanzas constituyen la base de una estrategia económica y política que tenía como fin terminar con la dominación del Imperio Británico en la India y mejorar las condiciones económicas en ese país a través de los principios del *swadeshi* (autosuficiencia).

La búsqueda de estas nuevas formas de vida implica revitalizar la discusión política, ofuscada por la visión economicista sobre los fines y los medios. Al endiosar la actividad económica, particularmente al mercado, se han abandonado muchos instrumentos no económicos, indispensables para mejorar las condiciones de vida. La resolución de los problemas exige, entonces, una aproximación multidisciplinaria.

Esta propuesta en proceso de construcción, siempre que sea asumida activamente por la sociedad y no se circunscriba a unos cuantos artículos constitucionales, se proyecta con fuerza en los debates que se desarrollan en el mundo. Dicho en otros términos, la discusión sobre el Buen Vivir no debería circunscribirse a las realidades andinas.

La Naturaleza en el centro del debate

a acumulación material mecanicista e interminable de bienes, apoltronada en "el utilitarismo antropocéntrico sobre la Naturaleza", al decir de Eduardo Gudynas, no tiene futuro. Los límites de estilos de vida sustentados en esta visión ideológica del progreso clásico son cada vez más notables y preocupantes. Los recursos naturales no pueden ser vistos como una condición para el crecimiento económico, como tampoco pueden ser un simple objeto de las políticas de desarrollo. Los aportes de la economía ecológica lo demuestran y, es más, comienzan a echar raíces en el mundo. Por cierto, lo humano se realiza (o debe realizarse) en comunidad, con y en función de otros seres humanos, sin pretender dominar a la Naturaleza: la humanidad no está fuera de la Naturaleza, forma parte de ella.

Recordemos, sin embargo, que desde los albores de la humanidad el miedo a los impredecibles elementos de la Naturaleza estuvo presente en la vida cotidiana. Poco a poco la ancestral y difícil lucha por sobrevivir se fue transformando en un desesperado esfuerzo por dominar las fuerzas de la Naturaleza. Se llegó a querer ver al ser humano por fuera de la Naturaleza, incluso al definir la Naturaleza sin considerar a la humanidad como parte integral de la misma. Así se abrió la puerta para dominarla y manipularla. Esto condujo a una suerte de tajo al nudo gordiano de la vida. Se separó al ser humano de la Naturaleza, transformándola a ésta en una fuente de negocios aparentemente inagotable...

Este es el punto de partida para entender la conquista y la colonización de América, que cristalizaron una explotación inmisericorde de recursos naturales, con el consiguiente genocidio de las poblaciones indígenas y la posterior incorporación de esclavos provenientes de África en el naciente mercado global. Desde entonces se fraguó un esquema extractivista de exportación de Naturaleza desde las colonias en función de las demandas de acumulación del capital de las metrópolis.

Conseguida la Independencia de España los países de América Latina siguieron exportando recursos naturales, es decir Naturaleza. Y esa visión de dominación sobre la Naturaleza se mantiene vigente hasta hoy día en muchos sectores de la sociedad (como

que se tratara de un ADN insuperable), sobre todo a nivel gubernamental, inclusive en los considerados como regímenes progresistas de la región.

La Naturaleza es asumida como "capital natural" a ser domado, explotado y por cierto mercantilizado. Se sigue creyendo, ingenuamente, que el extractivismo se convertirá en la senda para el desarrollo.

Para empezar a enfrentar este añejo mensaje, sostenido en un divorcio profundo de la economía y la Naturaleza, hay que rescatar las verdaderas dimensiones de la sustentabilidad. Esta exige una nueva ética para organizar la vida misma. Se precisa reconocer los límites biofísicos de las actividades desarrolladas por los humanos. La realidad nos demuestra hasta la saciedad que la Naturaleza tiene límites. Y esos límites, aceleradamente alcanzados por los estilos de vida antropocéntricos, particularmente exacerbados por las demandas de acumulación del capital, son cada vez más notables e insostenibles.

La tarea es simple y a la vez en extremo compleja. En lugar de mantener el divorcio entre la Naturaleza y el ser humano, la tarea pasa por propiciar su reencuentro, algo así como intentar atar el nudo gordiano roto por la fuerza de una concepción de vida que resultó depredadora y por cierto intolerable. Para lograr esta transformación civilizatoria, la desmercantilización de la Naturaleza se perfila como indispensable. Los objetivos económicos deben estar subordinados a las leyes de funcionamiento de los sistemas naturales, sin perder de vista el respeto a la dignidad humana y la mejoría de la calidad de vida de las personas. El crecimiento económico es apenas un medio, no un fin.

Escribir ese cambio histórico es el mayor reto de la humanidad si es que no se quiere poner en riesgo la existencia misma del ser humano sobre la tierra. Y en la Constitución de Montecristi se dio un paso pionero a nivel mundial, la Naturaleza se convirtió en sujeto de derechos.

Dotarle de Derechos a la Naturaleza significa, entonces, alentar políticamente su paso de objeto a sujeto, como parte de un proceso centenario de ampliación de los sujetos del derecho. A lo largo de la historia legal, cada ampliación de los derechos fue anteriormente impensable. La emancipación de los esclavos o la extensión de los derechos a los afroamericanos, a las mujeres y a los niños y niñas fueron una vez rechazadas por ser consideradas como un absurdo. Lo central de los Derechos de la Naturaleza es rescatar el "derecho a la existencia" de los propios seres humanos.

La liberación de la Naturaleza de esta condición de sujeto sin derechos o de simple objeto de propiedad, exige un esfuerzo político que le reconozca como sujeto de derechos. Y esta lucha de liberación empieza por reconocer que el sistema capitalista terminará por destruir las condiciones biofísicas de existencia.

La vigencia de los Derechos de la Naturaleza plantea cambios profundos. Gudynas es claro al respecto, hay que transitar del actual antropocentrismo al biocentrismo, quizás habría que hablar mejor de un socio-biocentrismo.⁸ Tránsito que exige un proceso sostenido y plural. La tarea es organizar la sociedad y la economía preservando la integridad de los procesos naturales, garantizando los flujos de energía y de materiales en la biosfera, sin dejar de preservar la biodiversidad del planeta. Y todo esto mejorando las condiciones de vida de todos los habitantes del planeta.

Esta definición pionera que establece que la Naturaleza como sujeto de derechos es una respuesta de vanguardia frente a la actual crisis civilizatoria, cuando se acepta cada vez más la imposibilidad de continuar con el modelo depredador basado en la lucha de los humanos contra la Naturaleza. No va más la identificación del bienestar y la riqueza como acumulación de bienes materiales, con las consecuentes expectativas de crecimiento y consumo ilimitados. En este sentido es necesario reconocer que los instrumentos disponibles para analizar estos asuntos ya no sirven. Son instrumentos que naturalizan y convierten en inevitable este patrón civilizatorio. Son conocimientos de matriz colonial y eurocéntrica.

Al reconocer a la Naturaleza como sujeto de derechos, en la búsqueda de ese necesario equilibrio entre la Naturaleza y las necesidades y derechos de los seres humanos, enmarcados en el principio del Buen Vivir, se supera la clásica versión constitucional. Y para lograrlo nada mejor que diferenciar los Derechos Humanos de los Derechos de la Naturaleza.

En los Derechos Humanos el centro está puesto en la persona. Se trata de una visión antropocéntrica. En los derechos políticos y sociales, es decir de primera y segunda generación, el Estado le reconoce a la ciudadanía esos derechos, como parte de una visión individualista e individualizadora de la ciudadanía. En los derechos económicos, culturales y ambientales, conocidos como derechos de tercera generación, se incluye el derecho a que los seres humanos gocen de condiciones sociales equitativas y de un medioambiente sano y no contaminado. Se procura evitar la pobreza y el deterioro ambiental que impacta negativamente en la vida de las personas. Lo que está muy bien, por lo demás.

Los derechos de primera generación se enmarcan en la visión clásica de la justicia: imparcialidad ante la ley, garantías ciudadanas, etc. Para cristalizar los derechos económicos y sociales se da paso a la justicia re-distributiva o justicia social, orientada a resolver la pobreza. Los derechos de tercera generación configuran, además, la justicia ambiental, que atiende sobre todo demandas de grupos pobres y marginados en defensa de la calidad de sus condiciones de vida afectada por destrozos ambientales. En estos casos, cuando hay daños ambientales, los seres humanos pueden ser indemnizados, reparados y/o compensados.

⁸ Un socialismo del *sumak kawsay* que tendrá que superar las bases antropocéntricas que normaron el funcionamiento del *"socialismo realmente existente"*, que no fue ni democrático, ni respetuoso con la Naturaleza.

Policy Paper 9 - Octubre 2010

El Buen Vivir en el camino post-desarrollo
Una lectura desde la Constitución de Montecristi

En los Derechos de la Naturaleza el centro está puesto en la Naturaleza, que incluye por cierto al ser humano. La Naturaleza vale por sí misma, independientemente de la utilidad o usos del ser humano. Esto es lo que representa una visión biocéntrica. Estos derechos no defienden una Naturaleza intocada, que nos lleve, por ejemplo a dejar de tener cultivos, pesca o ganadería. Estos derechos defienden mantener los sistemas de vida, los conjuntos de vida. Su atención se fija en los ecosistemas, en las colectividades, no en los individuos. Se puede comer carne, pescado y granos, por ejemplo, mientras me asegure que quedan ecosistemas funcionando con sus especies nativas.

A los Derechos de la Naturaleza se los llama derechos ecológicos para diferenciarlos de los derechos ambientales de la opción anterior. En la nueva Constitución ecuatoriana - no así en la boliviana- estos derechos aparecen en forma explícita como Derechos de la Naturaleza, así como también en tanto derechos para proteger las especies amenazadas y las áreas naturales o restaurar las áreas degradadas.

En este campo, la justicia ecológica pretende asegurar la persistencia y sobrevivencia de las especies y sus ecosistemas, como conjuntos, como redes de vida. Esta justicia es independiente de la justicia ambiental. No es de su incumbencia la indemnización a los humanos por el daño ambiental. Se expresa en la restauración de los ecosistemas afectados. En realidad se deben aplicar simultáneamente las dos justicias: la ambiental para las personas, y la ecológica para la Naturaleza.

Los Derechos de la Naturaleza necesitan y la vez originan otro tipo de definición de ciudadanía, que se construye en lo social pero también en lo ambiental. Ese tipo de ciudadanías es plural, ya que depende de las historias y de los ambientes, acoge criterios de justicia ecológica que superan la visión tradicional de justicia.⁹

De los Derechos de la Naturaleza se derivan decisiones trascendentales. Uno clave tiene que ver con procesos de desmercantilización de la Naturaleza, como han sido la privatización del agua o la introducción de criterios mercantiles para comercializar los servicios ambientales.

El agua, para mencionar un tema, es asumida en la Constitución ecuatoriana como un derecho humano fundamental, que cierra la puerta a su privatización. Esta es una posición de avanzada, no sólo en Ecuador sino en el mundo. Dos años después de la incorporación de este mandato constituyente referido al agua, el 28 de julio del 2010, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la propuesta del gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia declarando "el derecho al agua segura y al saneamiento como un derecho humano". Este es un derecho "esencial para el goce pleno de la vida y de todos los derechos humanos", de conformidad con dicha declaración.

Además, en la Constitución se reconoce el agua como patrimonio nacional estratégico de uso público, dominio inalienable e imprescriptible del Estado, en tanto constituye un

⁹ Gudynas denomina a estas ciudadanías como "meta-ciudadanias ecológicas".

elemento vital para la Naturaleza y para la existencia de los seres humanos. Así la Constitución plantea prelaciones en el uso del agua: consumo humano, riego para la producción de alimentos, caudal ecológico y actividades productivas, en ese orden.

En tanto derecho humano se superó la visión mercantil del agua y se recuperó la del "usuario", es decir la del ciudadano y de la ciudadana, en lugar del "cliente", que se refiere solo a quien puede pagar. En tanto bien nacional estratégico, se rescató el papel del Estado en el otorgamiento de los servicios de agua; papel en el que el Estado puede ser eficiente, tal como se ha demostrado en la práctica. En tanto patrimonio se pensó en el largo plazo, es decir en las futuras generaciones, liberando al agua de las presiones cortoplacistas del mercado y la especulación. Y en tanto componente de la Naturaleza, se reconoció en la Constitución de Montecristi la importancia del agua como esencial para la vida de todas las especies, que hacia allá apuntan los Derechos de la Naturaleza.

Otro punto constituyente crucial radica en la soberanía alimentaria. Aquí se incorpora la protección del suelo y el uso adecuado del agua, que representa un ejercicio de protección a los millares de campesinos que viven de su trabajo, se transforma en eje conductor de las políticas agrarias e incluso de recuperación del verdadero patrimonio nacional: su biodiversidad. En la Constitución incluso se plasma la necesidad de conseguir la soberanía energética, sin poner en riesgo la soberanía alimentaria o el equilibrio ecológico.

En suma, está en juego el Buen Vivir, base del Estado plurinacional e intercultural, relacionado estrechamente con los Derechos de la Naturaleza. Y estos derechos, imbricados cada vez más con los Derechos Humanos, nos conminan a construir democráticamente sociedades sustentables, a partir de ciudadanías plurales pensadas también desde lo ambiental.

Hacia la construcción de una economía solidaria

I valor básico de la economía, en un régimen de Buen Vivir, es la solidaridad. Por lo tanto se busca una economía distinta a la actual, caracterizada falsamente por la búsqueda de la libre competencia, proceso que en realidad anima al canibalismo económico entre seres humanos y que alimenta la especulación financiera. Recordemos que al alentar la libre competencia, sobre todo desprovista de normas para regular los mercados, se propicia la concentración oligopólica o directamente la monopólica, tendencia consustancial del capitalismo.

A partir de la definición constitucional de una economía *social y solidaria* se aspira a construir relaciones de producción, de intercambio y de cooperación que propicien la suficiencia (más que la sola eficiencia) y la calidad, sustentadas en la solidaridad. Se habla de productividad y competitividad sistémicas, es decir medibles en avances de la colectividad y no sólo de individualidades sumadas muchas veces en forma arbitraria. Sin pretender ofrecer un recetario de lo que se puede hacer, son muchos los aspectos a ser considerados, algunos de los cuales se puntualizan a continuación.

El ser humano, al ser el centro de la atención, según mandato constitucional, es el factor fundamental de la economía. Y en ese sentido, rescatando la necesidad de fortalecer y dignificar el trabajo, se proscribe cualquier forma de precarización laboral, como la tercerización. El incumplimiento de las normas laborales puede ser penalizado y sancionado. Por otro lado se prohíbe toda forma de persecución a los comerciantes y los artesanos informales, lo que significaría atentar contra la libertad de trabajo.

El mundo del trabajo en el Buen Vivir forma parte fundamental de la economía solidaria, entendida también como la economía del trabajo (José Luis Coraggio). El trabajo es la base de la economía. Por lo tanto se plantea el reconocimiento en igualdad de condiciones de todas las formas de trabajo, productivo y reproductivo. El texto constitucional representa un avance histórico al señalar que "el trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía...." (art. 33); y que "el Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclu-

sión de las labores de autosustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos a todas las trabajadoras y trabajadores" (art. 325).

Este enfoque del trabajo se consolida con las disposiciones relativas a la inclusión y la no discriminación, la igualdad de género, los derechos reproductivos en el espacio laboral. Así, el trabajo reproductivo no remunerado de las mujeres encuentra un espacio propio y no su simple visualización. Bien señala Magdalena León, que "reconocer todas las formas del trabajo y su carácter productivo hace justicia histórica con ámbitos, personas y colectividades que habían sido despojados de su estatus económico y de los derechos correlativos."

Entonces, si el trabajo es un derecho y un deber social, en una sociedad que busca el Buen Vivir, cualquier forma de desempleo no puede ser tolerada. El reto del Buen Vivir, que en gran medida estará asociado al tema del trabajo, tendrá que resolverse por el lugar que se otorga al trabajo humano no simplemente para producir más, sino para vivir bien. Puestas las cosas en su debido orden, el trabajo contribuirá a la dignificación de la persona. Y en este contexto habrá incluso que pensar también en un proceso de distribución del empleo, que cada vez es más escaso; proceso que vendrá atado, por cierto, con una nueva forma de organizar la economía.

Es indispensable tener presente que el Buen Vivir demanda una revisión del estilo de vida vigente a nivel de las elites y que sirve de marco orientador (inalcanzable) para la mayoría de la población. Igualmente habrá que procesar, sobre bases de equidades reales, la reducción del tiempo de trabajo y su redistribución, así como la redefinición colectiva de las necesidades axiológicas y existenciales del ser humano en función de satisfactores ajustados a las disponibilidades de la economía y la Naturaleza. Más temprano que tarde, tendrá que darse prioridad a una situación de suficiencia, en tanto se busque lo que sea bastante en función de lo que realmente se necesita, antes que una siempre mayor eficiencia sostenida sobre bases de una incontrolada competitividad y un desbocado consumismo, que ponen en riesgo las bases mismas de la sociedad y de la sustentabilidad ambiental.

Ya no se trata solamente de defender la fuerza de trabajo y de recuperar el tiempo de trabajo excedente para los trabajadores, es decir de oponerse a la explotación de la fuerza de trabajo. En juego está, además, la defensa de la vida en contra de esquemas organización de la producción antropocéntricos, causantes de la destrucción del planeta por la vía de la depredación y la degradación ambientales. En definitiva, para ponerlo en palabras del ex-asambleísta constituyente y viceministro de Planificación de Bolivia, Raúl Prada Alcoreza, "ahora se movilizan los pueblos contra el capitalismo, hemos pasado de la lucha del proletariado contra el capitalismo a la lucha de la humanidad contra el capitalismo".

Esta lucha, por cierto, debería hacerse extensiva a todas aquellas formas de producción, como la extractivista, que sostienen las bases materiales del capitalismo. Fijarse exclusivamente en los retos globales, marginando o negando los locales es un engaño

que puede provocar perversas consecuencias. Los países productores y exportadores de materias primas, es decir de Naturaleza, insertos como tales sumisamente en el mercado mundial, son funcionales al sistema de acumulación capitalista global y son también indirecta o aun directamente causantes de los problemas ambientales globales. El extractivismo¹⁰, en definitiva, no es compatible con el Buen Vivir no sólo porque depreda a la Naturaleza, sino porque mantiene una estructura laboral explotadora de la mano de obra, a la que, por lo demás, no le asegura un empleo adecuado.

De lo anterior se desprende que la organización misma de la economía debe cambiar de manera profunda. El mercado por sí solo no es la solución, tampoco lo es el Estado. El subordinar el Estado al mercado, conduce a subordinar la sociedad a las relaciones mercantiles y al egolatrismo individualista. Lejos de una economía sobredeterminada por las relaciones mercantiles, en el Buen Vivir se promueve una relación dinámica y constructiva entre mercado, Estado y sociedad. Se busca construir una sociedad con mercados en plural, para no tener una sociedad de mercado, es decir mercantilizada. No se quiere una economía controlada por monopolistas y especuladores. Tampoco se promueve una visión estatista a ultranza de la economía.

Los mercados requieren una reconceptualización política, que conduzca a regulaciones adecuadas. Los mercados reflejan relaciones sociales sujetas a las necesidades de los individuos y las colectividades. Los mercados deben ser entendidos como espacios de intercambio de bienes y servicios en función de la sociedad y no sólo del capital. Es más, el buen funcionamiento de los mercados, para los fines instrumentales que la sociedad les asigna, exige que no sean completamente libres. Los mercados libres nunca han funcionado bien y han acabado en catástrofes económicas de distinta naturaleza. Sin un marco legal y social adecuado, *"los mercados pueden ser totalmente inmorales, ineficientes, injustos y generadores del caos social"*, nos recuerda el economista español Luis de Sebastián.

De ninguna manera se puede creer que todo el sistema económico debe estar inmerso en la lógica dominante de mercado, pues hay otras muchas relaciones que se inspiran en otros principios de indudable importancia; por ejemplo, la solidaridad para el funcionamiento de la seguridad social o las prestaciones sociales, pero también en otros ámbitos como el de la alimentación, la salud o la vivienda. Similar reflexión se podría hacer para la provisión de educación pública, defensa, transporte público, servicios de banca pública y otras funciones que generan bienes públicos que no se producen y regulan a través de la oferta y la demanda. No todos los actores de la economía, por lo demás, actúan movidos por el lucro.

Por lo tanto, siguiendo el pensamiento del gran pensador norteamericano Karl Polanyi - quien vio que "el mercado es un buen sirviente, pero un pésimo amo"-, al mercado

^{10 &}quot;Se utiliza el rótulo de extractivismo en sentido amplio para las actividades que remueven grandes volúmenes de recursos naturales, que no son procesados (o que lo son limitadamente), y pasan a ser exportados." (Gudynas)

Policy Paper 9 - Octubre 2010 El Buen Vivir en el camino post-desarrollo Una lectura desde la Constitución de Montecristi hay que organizarlo y controlarlo, pero no asumirlo como mecanismo de dominación. Los mercados habrán de ser civilizados; esto implicará regulaciones e intervenciones estatales, tanto una creciente participación de la sociedad. Una ley para normar la competencia y erradicar toda forma de abuso oligopólico o monopólico, como manda la Constitución, es lo mínimo que se puede esperar.

Para enfrentar la gravedad de los problemas existentes en la economía hay que desarmar las visiones simplificadoras y compartamentalizadas. No hay ni puede haber recetas, es decir un listado indiscutible de acciones a seguir; está fresco en la memoria el fracaso estrepitoso de un mundo al que se quiso organizar alrededor del mercado, a partir del recetario inspirado en el Consenso de Washington. Similar reflexión es válida si recordamos los fracasos de aquellas opciones estadocéntricas a ultranza.

El éxito o el fracaso no es solo una cuestión de recursos físicos sino que depende decisivamente de las capacidades de organización, participación e innovación de los habitantes del país. Existen sobradas razones para afirmar que un factor de estrangulamiento para asegurar el Buen Vivir radicaría en la ausencia de políticas e instituciones que permitan fortalecer e impulsar las capacidades humanas de cada una de las culturas existentes. No está en juego simplemente un proceso de acumulación material. Se precisan respuestas políticas que hagan posible un proceso de construcción sustentado en la vigencia de los derechos fundamentales (Derechos Humanos y Derechos de la Naturaleza), como base para una sociedad solidaria, en el marco de instituciones biocéntricas que aseguren la vida.

Acorde con las demandas del momento constituyente, con la Constitución de Montecristi, se persigue una economía que garantice el derecho de propiedad bien habida. Pero por sobre todo el derecho a la propiedad de quienes nada o muy poco tienen. Se incluye la función social de la propiedad, tanto como su función ambiental. Esta nueva economía consolida el principio del monopolio público sobre los recursos estratégicos, pero a su vez establece una dinámica de uso y aprovechamiento de esos recursos desde una óptica sustentable, con la necesidad de disponer de mecanismos de regulación y control en la prestación de los servicios públicos desde la sociedad. Igualmente considera las diversas formas de hacer economía: estatal, pública, privada, mixta, comunitaria, asociativa, cooperativa...

Además, habría que incorporar creativamente las múltiples instituciones de producción e intercambio indígenas: *minga, maquipurarina, maquimañachina, ranti-ranti, uniguilla, uyanza, chucchina*, etc. Su connotación y vigencia podrían ser analizadas y hasta recuperadas si lo que se quiere es potenciar las raíces culturales de una sociedad tan diversa y culturalmente rica como la ecuatoriana.

Lo que se busca es ampliar la base de productores y propietarios, sobre todo colectivos, en un esquema de economía solidaria que articule activa y equitativamente a

¹¹ Conjunto de normas y reglas emanadas de la propia sociedad, que configuran el marco referencial de las relaciones humanas.

todos los segmentos productivos. En esta línea de reflexión habrá que fortalecer los esquemas de cogestión en todo tipo de empresas, para que los trabajadores y las trabajadoras sean también actores decisivos en la conducción de sus diversas unidades productivas.

Por igual, los postulados feministas de una economía orientada al cuidado de la vida, basada en la cooperación, complementariedad, reciprocidad y solidaridad, se ponen al día en la Constitución de Montecristi. Estas concepciones relevantes para las mujeres y para la sociedad en su conjunto, como parte de un proceso de construcción colectivo del Buen Vivir, exigen nuevos acercamientos feministas en donde se diluciden y se cristalicen los conceptos de autonomía, soberanía, dependencia, reciprocidad y equidad.

La redistribución de la riqueza (de la tierra y del agua, por ejemplo) y la distribución del ingreso, con criterios de equidad, así como la democratización en el acceso a los recursos económicos, como son los créditos, están en la base de esta economía solidaria. Las finanzas deben cumplir un papel de apoyo al aparato productivo y no ser más simples instrumentos de acumulación y concentración de la riqueza en pocas manos; realidad que alienta la especulación financiera. A los bancos, por lo pronto, en un plazo perentorio, se les ha obligado a desligarse de todas sus empresas no vinculadas a la actividad financiera, incluyendo sus medios de comunicación.

La Constitución propone también la construcción de una nueva arquitectura financiera, en donde los servicios financieros son de orden público. Allí se reconoce a las finanzas populares como promotoras del desarrollo y se incentiva la creación de una banca pública de fomento, como aglutinadora del ahorro interno e impulsadora de economías productivas de características más solidarias. Un tratamiento preferente reciben las cooperativas de ahorro y crédito, así como a las diversas formas de ahorro popular, también reconocidas constitucionalmente.

Esta Constitución, la más ecuatoriana de toda la historia, que ofrece una categórica propuesta de descentralización y autonomías, sobre bases de solidaridad y equidad, abre la puerta también a la integración regional. Sin la integración de los países de Nuestra América, elevada a la categoría de objetivo constitucional, no hay la posibilidad de superar las actuales condiciones de deterioro social y económico existentes. Ese es un paso fundamental para que los pueblos de la región puedan insertarse con dignidad e inteligencia en el contexto mundial.

En camino hacia profundas transformaciones sociales

n lo social, en la constitución, se priorizaron las inversiones en educación y salud.¹² En tanto derechos humanos, la educación y la salud serán servicios gratuitos; se incluyó específicamente la gratuidad de la educación en el nivel universitario. La gratuidad en el acceso a la justicia es otro de los derechos consagrados en la Constitución. Se aprobó la universalidad de la seguridad social, de ninguna manera su privatización. Todo este esfuerzo en lo social se complementa con una serie de disposiciones para superar tanto el machismo como el racismo, así como toda forma de exclusión social.

Todas las personas tienen por igual derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios. Todos estos derechos, para su cumplimiento, exigirán ajustes en la distribución de la riqueza y del ingreso, puesto que su vigencia no sólo puede estar garantizada por la existencia de cuantiosos ingresos obtenidos por la exportación de recursos naturales, como el petróleo. Los derechos deben ser garantizados por la sociedad para todos sus miembros, en cualquier tiempo o circunstancia, no sólo cuando hay excedentes financieros. En concreto, si se requiere, por ejemplo, asegurar la seguridad social a todas las amas de casa y no se dispone de los recursos suficientes provenientes de las exportaciones petroleras, se tendrá que dar paso a una reforma tributaria que permita obtener los recursos suficientes de aquellos segmentos que más ingresos obtienen. En juego, como es fácil anticipar, asoma la permanente disputa del poder.

En el nuevo texto constitucional existe una sección completa sobre derechos y garantías para personas con discapacidades, que constituyen, además, una temática transversal a toda la Constitución. Desaparece la noción de "grupos vulnerables" y aparecen derechos ligados a personas y grupos de atención prioritaria: a) en los derechos de los grupos de atención prioritaria se asume por primera vez la idea de derechos ligados a

¹² Cumpliendo el mandato popular de fines del 2006, se destinará anualmente al menos 6% y 4% del PIB, por lo menos, para educación y salud, respectivamente.

Policy Paper 9 - Octubre 2010 El Buen Vivir en el camino post-desarrollo Una lectura desde la Constitución de Montecristi la movilidad humana (derecho a migrar, a desplazarse); b) los jóvenes aparecen como grupo independiente, tanto como las personas privadas de libertad; c) los consumidores y usuarios son incorporados como grupos de acción prioritaria y no, como en la de 1998, dentro de los derechos colectivos.

En esta carta magna se consolidan los derechos de los y las emigrantes. No sólo que ellos y ellas podrán votar en las elecciones nacionales y que tendrán representantes a la Asamblea Nacional, elegidos por ellos y ellas, sino que podrán impulsar varias iniciativas políticas, inclusive de ley. El Estado generará incentivos al retorno del ahorro y de los bienes de las personas migrantes, para que dichos recursos se orienten hacia la inversión productiva de calidad decidida por los propios emigrantes. También se estimulará su afiliación voluntaria al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; para lograr-lo se contará con el aporte de las personas domiciliadas en el exterior.

En un gesto de coherencia con la defensa de los derechos de los compatriotas en el exterior, esta Constitución asegura similares derechos a los extranjeros y a los nacionales: los extranjeros que tengan residencia de cinco años en el Ecuador –por ejemplopodrán ejercer el derecho al voto, sin necesidad de acuerdos bilaterales con sus países de origen; no podrán ser devueltos o expulsados a un país donde su vida, libertad, seguridad o integridad o la de sus familiares peligren por causa de su etnia, religión, nacionalidad, ideología, pertenencia a determinado grupo social, o por sus opiniones políticas. En esa línea de compromiso se prohíbe la expulsión de colectivos de extranjeros. Los procesos migratorios deberán ser singularizados.

Como se deja constancia en el párrafo anterior, no se espera a que cambie el mundo para recién entonces avanzar en el campo de la migración, se actúa para provocar el cambio del mundo...

En sintonía con estas propuestas en el ámbito de la movilidad humana se impulsa el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, especialmente Norte-Sur. Para lograrlo se promueve la creación de la ciudadanía latinoamericana y caribeña; la libre circulación de las personas en dicha región; la instrumentación de políticas que garanticen los derechos humanos de las poblaciones de frontera y de los refugiados; y, la protección común de los latinoamericanos y caribeños en los países de tránsito y destino migratorio. Lamentablemente algunos de estos derechos están siendo conculcados en la actualidad.

La Constitución declara al Ecuador como un territorio de paz, en donde no podrán asentarse fuerzas militares extranjeras con fines bélicos, ni ceder bases militares nacionales a soldados foráneos.

Con esta Constitución, a diferencia de lo que imponía el pensamiento neoliberal, se quiere recuperar lo público, lo universal, lo gratuito, la diversidad, como elementos de una sociedad que busca sistemáticamente la libertad, la igualdad y las equidades, así como la solidaridad en tanto elementos rectores del Buen Vivir.

En la Constitución de Montecristi, más allá de las simples interpretaciones que hacen algunos constitucionalistas conservadores, encontramos borradores de una utopía por construir. Una utopía que implica la crítica de la realidad desde los principios plasmados en la Constitución. Una utopía que, al ser un proyecto de vida en común, nos dice lo que debe ser: una opción alternativa colectivamente imaginada, políticamente conquistada y construida, a ser ejecutada por acciones democráticas, en todo momento y circunstancia.

Buen Vivir para todos, no "dolce vita" para pocos

n punto de partida básico radica en aceptar que de ninguna manera es aceptable un estilo de vida fácil para un grupo reducido de la población, mientras el resto, la mayoría, tiene que sufrir para sostener los privilegios de aquel segmento privilegiado y opresor. Esta es la realidad del régimen de desarrollo actual, una realidad propia del sistema capitalista.¹³

En este punto cobra renovado vigor aquella visión que nos dice que no cuentan tanto las cosas que las personas puedan producir durante sus vidas, sino lo que las cosas hacen por la vida de las personas. Este es un punto medular para la construcción de una sociedad diferente.¹⁴

Esta visión de vida exige, por cierto, como punto de partida, una redistribución profunda de las cosas acumuladas en muy pocas manos. Los que nada o muy poco poseen deben dotarse de las cosas mínimas que les aseguren una vida digna. Recuérdese que lo que se busca es una convivencia sin miseria, sin discriminación, con un mínimo de cosas necesarias y sin tener a éstas como la meta final. La ausencia de miseria, como objetivo fundacional de una nueva sociedad, implica, por lo demás, la ausencia de la opulencia causante de dicha miseria.

Para lograrlo hay que construir nuevos patrones de consumo coincidentes con la satisfacción de las necesidades fundamentales (axiológicas y existenciales). Esta aproximación, desarrollada por varios pensadores y constructores de lo que se conoce como desarrollo a escala humana, es, a no dudarlo, una visión en sintonía con el Buen Vivir.

¹³ El capitalismo ha demostrado una gran capacidad productiva. Ha podido dar lugar a progresos tecnológicos sustanciales y sin precedentes. Ha conseguido incluso reducir la pobreza en varios países. Sin embargo, produce también procesos sociales desiguales entre los países y dentro de ellos. Sí, se crea riqueza, pero son demasiadas las personas que no participan de sus beneficios. La riqueza, como aseguraba el mismísimo Adam Smith en su libro clásico, publicado en 1776, sólo se explica por la existencia una masiva pobreza.

¹⁴ Por lo tanto, según Amartya Sen, premio Nobel de Economía, "el desarrollo debe preocuparse de lo que la gente puede o no hacer, es decir si pueden vivir más, escapar de la morbilidad evitable, estar bien alimentados, ser capaces de leer, escribir, comunicarse, participar en tareas literarias y científicas, etc. En palabras de Marx, se trata de 'sustituir el dominio de las circunstancias y el azar sobre los individuos, por el dominio de los individuos sobre el azar y las circunstancias'".

Policy Paper 9 - Octubre 2010

El Buen Vivir en el camino post-desarrollo

Una lectura desde la Constitución de Montecristi

Lo que está en juego no es simplemente una creciente y permanente producción de bienes materiales, sino la satisfacción de las necesidades de los seres humanos, viviendo en armonía con la Naturaleza. El Buen Vivir, sin embargo, tiene una trascendencia mayor a la sola satisfacción de necesidades y acceso a servicios y bienes materiales.

Por este motivo resulta inapropiado y altamente peligroso aplicar el paradigma del desarrollo tal y como es concebido en el mundo occidental. No sólo que este paradigma no es sinónimo de bienestar para la colectividad, sino que está poniendo en riesgo la vida misma de la humanidad a través de múltiples deterioros del equilibrio ecológico global. Desde esa perspectiva, al tan trillado desarrollo sustentable habría que aceptarlo a lo más como una etapa de tránsito hacia un paradigma distinto al capitalista, en el que serían intrínsecas las dimensiones de equidad, libertad e igualdad, incluyendo por supuesto la sustentabilidad ambiental.

El Buen Vivir, en tanto una nueva forma de organización de la sociedad, visto desde esta perspectiva implica la expansión de las potencialidades individuales y colectivas, las que hay que descubrir y fomentar. No hay que desarrollar a la persona, la persona tiene que desarrollarse. Para lograrlo, como condición fundamental, cualquier persona ha de tener las mismas posibilidades de elección, aunque no tenga los mismos medios. El Estado corregirá las deficiencias de los mercados y actuará como promotor del cambio, en los campos que sea necesario. Y esta nueva forma de organización de la sociedad, es decir el Buen Vivir, exige equidades, igualdad y libertad, tanto como camino como objetivo.¹⁵

Las equidades, entonces, tendrían que venir como resultado de un proceso que reduzca dinámica y solidariamente las desigualdades e inequidades existentes en todos los ámbitos de la vida humana: económico, social, intergeneracional, de género, étnico, cultural, regional... especialmente.¹⁶

Desde esta perspectiva, no simplemente se propicia la redistribución por la redistribución, sino que se propone transformar a la equidad socioeconómica en un sostén del aparato productivo y en un revitalizador cultural de la sociedad. Las desigualdades y inequidades, no lo olvidemos, terminan por conculcar los Derechos Humanos y por minar las bases de la democracia y el mismo equilibrio ecológico. Y esta limitación agudiza, a su vez, las inequidades y las desigualdades, en tanto éstas asoman en la base de la violación de dichos derechos.

Como se desprende de muchas experiencias históricas, ha sido necesario disponer de niveles de distribución de la renta y la riqueza nacionales mucho más equitativos para propiciar incluso la constitución de mercados dinámicos, que ayuden a impulsar el cre-

Desde esa perspectiva, el Buen Vivir, en tanto nueva forma de vida en construcción y como parte inherente de un Estado plurinacional e intercultural, propone incluso una nueva arquitectura conceptual. Es decir, se requieren conceptos, indicadores y herramientas propias, que permitan hacer realidad esa nueva forma de vida equilibrada entre todos los individuos y las colectividades, con la sociedad y con la Naturaleza.

Sobre las diversas inequidades y desigualdades en Ecuador nos remitimos al valioso y diverso aporte de René Ramírez y otros autores (2008).

cimiento económico; sin que con esto se esté asumiendo como un objetivo último propiciar dicho crecimiento.

Para empezar el concepto mismo de crecimiento económico debe ser reubicado en una dimensión adecuada. Crecimiento económico no es sinónimo de desarrollo. En este punto, a partir de los cuestionamiento realizados por Amartya Sen al crecimiento, cabría incluso recuperar aquellas propuestas que propician el decrecimiento o del crecimiento estacionario, como las planteadas por Enrique Leff, Serge Latouche y otros tantos. Además, la experiencia nos muestra que no hay necesariamente una relación unívoca entre crecimiento y equidad, así como tampoco entre crecimiento y democracia. Un tema por demás oportuno y complejo. Muchas veces se ha pretendido legitimar los comportamientos de las dictaduras como espacios políticos propicios para acelerar el crecimiento económico.

De todas maneras, aún si sólo desearíamos potenciar el crecimiento económico como eje del desarrollo, no podemos aceptar aquel mensaje aparentemente cargado de lógica, que recomienda primero crear "la torta", antes de repartirla. Distribuir la riqueza, antes de ampliarla, sería muy grave, afirman los neoliberales. Según su visión, se estaría distribuyendo pobreza. Por lo tanto, dentro de la lógica económica neoliberal, se persigue garantizar una tasa de rentabilidad mayor. Solo así se podría ahorrar lo suficiente para financiar nuevas inversiones. Y estas inversiones, a la postre, generarían un mayor producto que beneficiaría a la sociedad en su conjunto, a través de una mayor cantidad de empleo y de ingresos. Detrás de la fuerza aparente indiscutible de esta "teoría del pastelero" está toda una concepción política de la distribución de la renta y de la riqueza, que ha viabilizado un sistema casi institucionalizado que impide la distribución, incluso en períodos de crecimiento económico. El mayor crecimiento económico, por lo demás, no garantiza una redistribución del excedente. Por el contrario, los que más tienen son los que se disputan a dentelladas el excedente, dejando en el mejor de los casos migajas para los grupos marginados.

Esta separación entre producción y distribución secuencial, que ofrecen los "pasteleros" neoliberales, no es dable en los procesos económicos, que como tales están inseparablemente inmersos dentro de la trama social y ambiental. En éstos no hay dicha
secuencia temporal. En los sistemas de producción no es posible generar riqueza sin
que se produzca alguna forma de distribución de la misma, sea por la vía de las utilidades o de los salarios, de la renta o de las pensiones. Distribución que a su vez incide
en las decisiones productivas. Lo que cuenta es cómo las condiciones de la producción
y la distribución se potencian recíprocamente, no como pueden independizarse. Pero
sobre todo, no es posible seguir manteniendo el divorcio entre producción y Naturaleza.

La reducción sustantiva de la pobreza y la inequidad, el logro de crecientes grados de libertad y la vigencia de los Derechos Humanos se alcanzarían, entonces, con una redistribución a favor de los pobres y marginados, en detrimento de la excesiva concentración de la riqueza y el poder en pocas manos. Una opción que no implica propiciar la

búsqueda de crecientes niveles de opulencia, para entonces provocar la redistribución. Como se anotó oportunamente hay que erradicar tanto la pobreza como la opulencia.

La redistribución no es una tarea fácil. Quienes todo tienen, quieren más y no cederán fácilmente sus privilegios. Por lo tanto se requiere una acción política sostenida y estratégica para construir tantos espacios de poder contrahegemónico como sean necesarios. Esto implica la sumatoria de todas las fuerzas sociales afectadas por los esquemas de explotación propios del capitalismo. Si la lucha es de toda la sociedad, ya no hay espacio para grupos vanguardistas que asuman una posición de liderazgo privilegiado. Tampoco es una tarea que se resuelve exclusivamente en el espacio nacional. La conclusión es obvia, el Buen Vivir hay que construirlo desde todos los ámbitos estratégicos posibles, empezando por el nivel local, el local, el regional, sin descuidar para nada el global.

Sin una sociedad mucho más igualitaria y equitativa es imposible que funcione a cabalidad la economía, ni los mercados. Incluso será imposible construir la democracia. Y sin equidades tampoco se podrá corregir el actual rumbo de destrucción ambiental. La inequidad y la desigualdad sistemáticamente falsean y hasta frustran la propia libertad de elección, sea en el campo económico o aún en el político. Por ello es preciso reformular las relaciones de poder entre el Estado y los ciudadanos / las ciudadanas para que sean éstos los auténticos poseedores de la soberanía; ciudadanos y ciudadanas en tanto individuos tratando de vivir en comunidad y en armonía con la Naturaleza.

En este punto surgen las equidades como uno de los temas básicos de la discusión en un esquema post-desarrollista como el planteado por el Buen Vivir. En especial hay que empezar por cuestionar la capacidad de la llamada "magia del progreso" para que produzca la redistribución autónoma de sus frutos y, como su consecuencia directa, la consolidación del proceso de democratización de la sociedad. En suma, todas las personas tienen por igual derecho a una vida digna, tal como manda la Constitución de Montecristi.

La ansiada armonía, de ninguna manera, puede llevar a creer en la posibilidad de un futuro paraíso armonioso. Habrá siempre contradicciones y tensiones en las sociedades humanas e incluso en su relacionamiento con el entorno natural.

De suerte que, la construcción de sociedad, de una sociedad distinta a la actual, pasa por asumir la "tarea de crear una libertad más abundante para todos" (Polanyi), sobre la base de crecientes equidades. Meta que no se conseguirá dentro del sistema capitalista, mucho menos en el paraíso de las desigualdades a ultranza que propugna el capitalismo neoliberal.

La Constitución de Montecristi, medio y fin para cambios estructurales

a consolidación de las normas constitucionales en leyes y en renovadas políticas coherentes con el cambio propuesto, es una tarea que convoca a los habitantes del campo y de la ciudad a seguir caminando por la senda de las movilizaciones. Hay que impedir, desde la sociedad civil organizada, que, por ejemplo a través de las nuevas leyes, se vacíe de su contenido histórico a la nueva Constitución, que recibió en las urnas el masivo respaldo de la sociedad.

Esta Constitución, éste es quizás uno de sus mayores méritos, abre la puerta para disputar el sentido histórico del desenvolvimiento nacional. Estamos conscientes que estas nuevas corrientes del pensamiento jurídico y político no están exentas de conflictos. Al abandonar el tradicional concepto de la ley como fuente del derecho, se consolida a la Constitución como punto de partida jurídico independientemente de las visiones tradicionales. No debe sorprendernos, entonces, que esta nueva carta magna genere conflictos con los jurisconsultos tradicionalistas, así como con aquellos personajes acostumbrados a tener la razón en función de su pensamiento (y sobre todo de sus intereses).

No se trata simplemente de hacer mejor lo realizado hasta ahora. Como parte de la construcción colectiva de un nuevo pacto de convivencia social y ambiental es necesario construir nuevos espacios de libertad y romper todos los cercos que impiden su vigencia.

Para empezar reconozcamos que, en la actualidad, todavía están presentes tesis y prácticas desarrollistas propias de una economía extractivista, que no han permitido el desarrollo y que están minando las bases de la Naturaleza. Los actuales gobiernos progresistas en América Latina han registrado avances en algunas áreas, especialmente la social. Sin embargo muestran enormes dificultades para propiciar otra forma de inserción en el mercado mundial, generar nuevos estilos de vida, en particular para lograr una utilización sustentable de los recursos naturales en beneficio de la sociedad en su conjunto, reduciendo el elevado grado de deterioro ambiental.

En Ecuador, el propio gobierno que impulsó activamente la aprobación de la nueva Constitución en el referéndum del 28 de septiembre del 2008, sigue atado a visiones y prácticas neodesarrollistas, que no garantizan un verdadero desarrollo y que, además, están en permanente contradicción con el espíritu del Buen Vivir. Por tanto, no sólo es indispensable superar las prácticas neoliberales, sino que es cada vez más imperioso garantizar la relación armónica entre sociedad y Naturaleza.

Hoy más que nunca, en medio de la debacle financiera internacional, que es apenas una faceta de la crisis civilizatoria que se cierne sobre la humanidad, es imprescindible construir una concepción estratégica nacional y regional –otro mandato de la nueva Constitución–, sobre bases de creciente soberanía, para insertarse inteligentemente y no en forma dependiente en la economía mundial. Hay que terminar con aquellas relaciones financieras especulativas que han colapsado y, sobre todo, hay que cambiar aquella visión que condena a nuestros países a ser simples productores y exportadores de materias primas.

Se necesita dar vuelta la página definitivamente. De todo lo anterior se desprende que hay que hacer un esfuerzo enorme y sostenido para maximizar aquellos efectos positivos que se puedan obtener de la extracción de recursos naturales, sin perder de vista que esta actividad, sobre todo cuando se realiza a gran escala, afecta a la Naturaleza y a las comunidades. Por lo tanto, es ingenuo creer que ampliando dichas actividades extractivistas se obtendrán recursos para financiar otro tipo de actividades que puedan sustituir a la extracción masiva de recursos naturales... El "desarrollismo senil" (Joan Martínez Allier), por lo demás, no es el camino para el Buen Vivir.

Hasta ahora, reconociendo como positivo el incremento de la inversión social, no se ha conseguido reducir sustantivamente la pobreza y menos aún reducir las inequidades. Para lograrlo, al tiempo que se afectan en sus raíces los modelos de concentración del ingreso y la riqueza, hay que dejar atrás las prácticas rentísticas y clientelares con otras formas e incluso con otras preferencias de creciente participación democrática. En estos años de "revolución ciudadana" en Ecuador, se registra peligrosamente un creciente déficit de ciudadanía.... Para superar esta situación hay que abrir todos los espacios de diálogo posibles, crear y consolidar todos los mecanismos de participación ciudadana y control social necesarios.

Es urgente, en suma, apropiarse democráticamente del contenido de la Constitución de Montecristi. Los futuros acuerdos políticos, indispensables para enraizar esta Constitución, tienen como condición innegociable sustentarse en el sentido de país, aportar al Buen Vivir y no sacrificar los intereses nacionales en beneficio particular de personas, gremios y corporaciones; los privilegios de unos pocos son insostenibles. A diferencia de las prácticas de los grupos oligárquicos (causantes de la crisis nacional) que han controlado el Estado durante décadas, no se quiere ganar posiciones simplemente con la fuerza del número, sino con el vigor de los argumentos y con la legitimidad de la acción democrática. Por eso, cuando la fuerza de la razón cede espacios a la sin razón de la fuerza, cualquier proceso revolucionario desaparece.

Finalmente, el Buen Vivir –en tanto filosofía de vida– abre la puerta para construir un proyecto liberador y tolerante, sin prejuicios ni dogmas. Este es un proyecto que, al haber sumado muchas historias de luchas de resistencia y de propuestas de cambio, al nutrirse de experiencias nacionales e internacionales, se posiciona como punto de partida para construir democráticamente una sociedad democrática.

La tarea ahora es darle vida a la Constitución, apropiándose de sus principios y mandatos para transformar estructuralmente la sociedad.

- Acosta, Alberto; "El Buen Vivir, una utopía por (re)construir", Revista Casa de las Américas, Nº 257, La Habana, febrero del 2010.
- Acosta, Alberto; La maldición de la abundancia, CEP, Swissaid y Abya-Yala, 2009.
- Acosta, Alberto y Martínez, Esperanza (editores); Derechos de la Naturaleza El futuro es ahora, Abya Yala, Quito, 2009.
- Acosta, Alberto y Martínez, Esperanza (editores); *El Buen Vivir Una vía para el desarrollo*, Abya Yala, Quito, 2009.
- Acosta, Alberto y Martínez, Esperanza (editores); *Plurinacionalidad Democracia en la diversidad*, Abya Yala, Quito, 2009.
- Acosta, Alberto; Bitácora Constituyente, Abya Yala, Quito, 2008.
- Coraggio, José Luís; *La gente o el capital Desarrollo local y economía del trabajo*, CIU-DAD EED ILDIS-FES Instituto Fronesis Abya-Yala, Quito, 2004.
- Daly, Herman E.; "Introducción a la economía en un estadio estacionario", en Daly, Herman E. (compilador); en *Economía, ecología, ética-Ensayos hacia una economía en estado estacionario*, Fondo de Cultura Económica, México, 1989.
- De Sebastián, Luis; *El rey desnudo-Cuatro verdades sobre el mercado*, Editorial Trotta, Madrid, 1999.
- De Souza Santos, Boaventura; "Las paradojas de nuestro tiempo y la Plurinacionalidad", en Acosta, Alberto y Martínez, Esperanza (editores); *Plurinacionalidad Democracia en la diversidad*, Abya Yala, Quito, 2009.
- De Suoza Santos, Boaventura; *Reinventar la democracia Reinventar el Estado*, Ildis-FES y Abya Yala, Quito, 2004.
- Gandhi, M. K.; *Svadeeshi artesanía no violenta*, Instituto Andino de Artes Populares, Quito, 1990.
- Georgescu-Roegen, Nicholas; "La ley de la entropía y el problema económico", en Daly, Herman E. (compilador); en *Economía, ecología, ética Ensayos hacia una economía en estado estacionario*, Fondo de Cultura Económica, México, 1989.
- Gudynas, Eduardo; "Si eres tan progresista ¿por qué destruyes la naturaleza? Neoextractivismo, izquierda y alternativas, en la revista Ecuador Debate N 79, CAAP, Quito, 2010.

- Gudynas, Eduardo; "Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual", en varios autores; *Extractivismo, Política y Sociedad*, CAAP, CLAES y Fundación Rosa Luxemburg, Quito, 2009.
- Gudynas, Eduardo; El mandato ecológico Derechos de la naturaleza y políticas ambientales en la nueva Constitución, Abya-Yala, Quito, 2009.
- Leff, Enrique; "Decrecimiento o deconstrucción de la economía", revista virtual *Peripecias* N° 117, 8 de octubre, 2008.
- León, Magdalena; "El 'buen vivir': objetivo y camino para otro modelo", revista La Tendencia, Quito, 2008.
- Martínez Alier, Joan; "No sé si hay un ecologismo infantil pero sí creo que hay un desarrollismo senil", entrevista por Marc Saint-Upéry, *Le Monde Diplomatique*, Bolivia, diciembre, 2008.
- Martínez Alier, Joan; *La economía ecológica como ecología humana*, Fundación César Manrique, Madrid, 1998.
- Max-Neef, Manfred; Elizalde, Antonio; y, Hopenhayn, Martin; *Desarrollo a escala humana Una opción para el futuro*, en Development Dialogue, número especial, CEPAUR y Fundación Dag Hammarskjold, 1986.
- Naredo, José Manuel; *Luces en el laberinto Autobiografía intelectual*, Editorial Catarata, Madrid, 2009.
- Polnayi, Karl; La gran transformación-Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo, Fondo de Cultura Económica, México, 1992.
- Prada Alcoreza, Raúl; "La revolución mundial del vivir bien", Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, 2010, http://www.pidhdd.org/content/view/1850/557/
- Pueblo ecuatoriano; Constitución de la República del Ecuador, Montecristi, 2009.
- Quijano, Aníbal; "Globalización, colonialidad del poder y democracia", en *Tendencias básicas de nuestra época: globalización y democracia*, Instituto de Altos Estudios Diplomáticos Pedro Gual, Ministerio de Relaciones Exteriores, Caracas, 2001.
- Ramírez Gallegos, René; "Socialismo del sumak kawsay o bio-socialismo republicano", Quito, 2010. (mimeo)
- Ramírez Gallegos, René; *Igualmente pobres, igualmente ricos*, UNDP, CISMIL, Ariel, Quito, 2008.
- Shiva, Vandana; "La civilización de la selva", en Acosta, Alberto y Martínez, Esperanza (editores); *Derechos de la Naturaleza El futuro es ahora*, Abya Yala, Quito, 2009.
- Schumacher, Ernst Friedrich; Lo pequeño es hermoso, Ediciones ORBIS, 1983.
- Schuldt, Jürgen, ¿Somos pobres porque somos ricos? Recursos naturales, tecnología y globalización, Fondo Editorial del Congreso del Perú, Lima, 2005.
- Schuldt, Jürgen; Repensando el desarrollo: Hacia una concepción alternativa para los países andinos, CAAP, Quito, 1994.
- Sen Amayrta; "Los bienes y la gente", en la revista Comercio Exterior, volumen 33, N° 12, México, diciembre de 1983.
- Sen Amayrta; "Cuál es el camino del desarrollo", en la revista Comercio Exterior, volumen 35, N° 10, México, octubre de 1985.

- Sen Amartya; Sobre ética y economía, Alianza Editorial, Madrid, 1989.
- Smith, Adam; Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones, Fondo de Cultura Económico, 1987.
- Tortosa, José María; "Sumak Kawsay, Suma Qamaña", Buen Vivir, Fundación Carolina, Madrid, 2009.
- Tortosa, José María; "Maldesarrollo inestable: un diagnóstico", en *Actuel Marx / Intervenciones*, nº 7, Universidad Bolivariana / LOM Ediciones, Santiago de Chile, 2008.
- Tortosa, José María; *El juego global-Maldesarrollo y pobreza en el capitalismo global*, Icaria, Barcelona, 2001.
- Varios autores; Socialismo y sumak kawsay Los nuevos retos de América Latina, SEN-PLADES, Quito, 2010.
- Varios autores; Plan de Gobierno del Movimiento País 2007-2011, Quito, 2006.
- Viteri Gualinga, Carlos; "Visión indígena del desarrollo en la Amazonía", Quito, (mimeo), 2000.
- Walsh, Catherine; *Interculturalidad, Estado, Sociedad. Luchas (de)coloniales de nuestra Época*, Universidad Andina Simón Bolívar y Abya-Yala, Quito, 2009.